



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 81807

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

**MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ MEJÍA vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) Y OTRO.**

Respecto a la solicitud allegada vía e-mail, el 15 de septiembre de la anualidad, estese a lo resuelto en auto de 09 de septiembre de 2020, mediante el cual se tuvo en cuenta la renuncia presentada por la apoderada de la parte opositora, la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).

Reconócese a la doctora Lina María Farieta Martínez, con Tarjeta Profesional n.º 247.280, como apoderada de la parte opositora, la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede.

Reconócese al doctor Oscar Andrés Blanco Rivera, con Tarjeta Profesional n.º 11.289, como apoderado de la parte opositora, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., conforme al poder que precede.

Notifíquese.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	520013105002201600377-01
RADICADO INTERNO:	81807
RECURRENTE:	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ MEJIA
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 139 la providencia proferida el 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____